

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca nueve (09) octubre dos mil
veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-0923
00

Como la demandada en verbal sumario , AQUA PETROLEUM CHEMISTRY S.A.S, identificada con NIT número 900433745-1, con domicilio en el municipio de Madrid, Cundinamarca, propuso EXCEPCIONES DE FONDO -de PAGO DE LA OBLIGACION RECLAMADA

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, la contestación de la demanda realizada por el abogado Iván Darío Daza Niño persona mayor de edad e identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.465.255 expedida en Cúcuta y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 109346 del CSJ, en calidad de Apoderado Judicial de la Sociedad AQUA PETROLEUM CHEMISTRY SAS NIT. 900.631.823-7


De las excepciones córrase traslado a la parte actora por el termino de TRES días.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

TENGASE al abogado(a) Iván Darío Daza Niño persona mayor de edad e identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.465.255 expedida en Cúcuta y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 109346 del CSJ, como Apoderado Judicial de la Sociedad AQUA PETROLEUM CHEMISTRY SAS NIT. 900.631.823-7, en las condiciones y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 172 hoy 10-10-2023</p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f6b77b39318654bfdc53586de90411971b6864c36e0e8bc8d2056203b70a692**

Documento generado en 09/10/2023 04:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>